

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 027 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 012

Fecha: 26/01/2024

Página: 1

No	Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 2021	31 03 027 00468	Ejecutivo Singular	FAIR GO PROPERTIES S.A.S	JOSE BELISARIO ALVAREZ	Auto decide recurso Por lo expuesto en auto se REVOCA el numeral primero del proveído de fecha 03-10-2023, en firme retorne al Despacho para proveer.	25/01/2024	
11001 2023	31 03 027 00015	Ejecutivo Singular	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S. A.	CONSORCIO DISEÑAR	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	25/01/2024	
11001 2023	31 03 027 00715	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS	MEDICINA INTENSIVA DEL TOLIMA LIMITADA	Auto rechaza demanda Rechaza demanda Arts. 90CGP, sin lugar a desglose físico por tratarse de una demanda digital (Ley 2213 de 2022). Déjense las constancias y anotaciones a que haya lugar. Ordenase la devolución al correo remitente, déjense las constancias y anotaciones a que haya lugar.	25/01/2024	
11001 2024	31 03 027 00002	Ordinario	WILMAR ALFONSO ARDILA PIÑEROS	83220065995	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	25/01/2024	
11001 2024	31 03 027 00004	Ejecutivo Singular	SCOTIA BANK COLPATRIA S.A.	jose marcos casas cardona	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	25/01/2024	
11001 2024	31 03 027 00012	Divisorios	GONZALO ROBAYO FOREZ	MARIA TERESA BOBADILLA DE ROBAYO	Auto rechaza demanda Rechaza demanda Art. 25 CGP, sin lugar a desglose físico por tratarse de una demanda digital (Ley 2213 de 2022). Déjense las constancias y anotaciones a que haya lugar. Secretaría proceda acorde al Art. 11 Ley 2213 de 2022, remitiendo a la Oficina del Centro de Servicios Administrativos Civiles y de Familia para ante los Juzgados Civiles Municipales de Bogotá.	25/01/2024	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 027 2024 00014	Especial De Pertenencia	MARIA EUGENIA NIÑO ROMERO	INVERSIONES FERVEL LTDA	Auto inadmite demanda Se INADMITE la presente demanda para que se provean los requisitos echados de menos dentro del término señalado en auto.	25/01/2024	
11001 31 03 027 2024 00018	Tutelas	JHYNNER HARVEY TOSCANO JIMENEZ	MINISTERIO DE DEFENSA	Auto admite tutela Auto ADMITE a trámite acción constitucional, notifíquese a las partes por el medio más expedito.	25/01/2024	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 26/01/2024 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

FERNANDO ORTEGÒN MONTENEGRO
SECRETARIO